Salud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCOF61
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	02

Contrato No.	1661– 2026		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	JUAN ALBERTO GOMEZ DEL CASTILLO		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	**OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA**	3305000	Extensión 1400
Dependencia	DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS Y ATENCION PRIMARIA EN SALUD		
Objeto del Contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL MEDIANTE ASISTENCIA TECNICA EN LA IMPLEMENTACION DE METODOLOGIAS PARA EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PRIORIZADOS PARA LA INVERSION PUBLICA		
Fecha de Inicio	27/01/2026	Fecha de Terminación	26/07/2026

Periodo del Informe de Actividades (mes ejecutado objeto del informe)	Desde	01/03/2026	Hasta	30/03/2026
Valor honorarios (según lo pactado)	$ 7.030.956			
Adición (En valor $)	0			
Prórroga (En tiempo)	N/A			
Terminación anticipada	N/A			
Suspensión	N/A			
Cesión	N/A			

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES [i]

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
1	Elaborar y presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades, de acuerdo con los formatos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que contemple las acciones de seguimiento, monitoreo y articulación en el territorio asignado.	Se realizo plan de trabajo Y Cronograma de actividades de ejecución.	Actualización del plan de trabajo. 0.1 PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMAFIRMADO MARZO.pdf	Ninguna

2	Brindar apoyo en el proceso de asistencia técnica en la implementación de metodologías para el seguimiento de proyectos priorizados para la inversión pública.	La visita de seguimiento realizada a la ESE Hospital de Puerto Colombia el dia 31 de marzo tuvo como obligación principal verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social relacionados con el reporte, cargue y seguimiento de los recursos transferidos mediante actos administrativos, a través de la plataforma PISIS–SISPRO, al igual se realiza la asistencia técnica y se revisó el correcto diligenciamiento y cargue del archivo plano complementario y de los soportes documentales exigidos en la Resolución 2361 de 2016, tales como actos administrativos, contratos, informes de supervisión, actas de ejecución, pólizas, liquidaciones y demás documentos que evidencian la adecuada ejecución de los recursos asignados a la institución. Asimismo, se verificó la calidad, coherencia y oportunidad de la información reportada en la plataforma, garantizando el cumplimiento de los anexos técnicos y las disposiciones normativas vigentes	OBLIGACION 2	Ninguna
3	Realizar al menos seis (06) visitas presenciales de seguimiento (técnico, administrativo y financiero) mensuales a las diferentes Empresas Sociales del Estado (ESE) asignadas de acuerdo con el cronograma de trabajo elaborado, en el marco del seguimiento de los recursos transferidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para los proyectos de inversión en infraestructura en salud, dotación hospitalaria, y fortalecimiento en la prestación de servicios de salud.	Se realiza seguimiento administrativo y financiero de las Resoluciones 1184 del 2024 y 711 del 2025 a la ESE HOSPITAL DE MANATI y ESE HOSPITAL PUERTO COLOMBIA, la visita de seguimiento realizada a la ESE Hospital de Manatí estuvo orientada al acompañamiento técnico y verificación del reporte de información financiera y operativa relacionada con la estrategia de Equipos Básicos en Salud (EBS) y los recursos transferidos por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la plataforma PISIS–SISPRO.	Listado de asistencia. Acta de reunión Evidencia fotográfica OBLIGACION 3	Ninguna

		En el desarrollo de la asistencia técnica se efectuó la revisión del informe de retroseguimiento emitido por el Ministerio, verificando específicamente el cargue de contratos de los profesionales vinculados para la operación de los EBS dentro del archivo plano financiero tipo 3 en PISIS. Durante la revisión se identificó que, aunque para el ID del recurso se proyectó la contratación de 21 profesionales, no se evidenciaban contratos reportados en la plataforma, razón por la cual se solicitó a la ESE adelantar de manera prioritaria el cargue de la información pendiente y sus respectivos soportes documentales.		
4	Realizar seguimientos virtuales a las diferentes Empresas Sociales del Estado asignadas de acuerdo al cronograma de trabajo elaborado, en el marco del seguimiento de los recursos transferidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para los proyectos de inversión en infraestructura en salud, dotación hospitalaria, y fortalecimiento en la prestación de servicios de salud..	Durante el periodo Comprendido del 01 al 30 de marzo No se registró ejecución de actividades asociadas a la presente obligación.	NO APLICA	NO APLICA
5	Registrar en las herramientas y/o aplicaciones tecnológicas dispuestas por Ministerio de Salud y Protección Social la información (actas, listados de asistencia, registros fotográficos, entre otros) de las visitas de seguimiento o seguimientos virtuales, alertas de posibles inconsistencias en el uso de los recursos y demás datos, cifras, indicadores e información relevante que garanticen el cumplimiento de los lineamientos.	En cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, se participó activamente en las asistencias técnicas virtuales desarrolladas durante el mes de marzo, orientadas al fortalecimiento de los procesos de seguimiento, control y reporte de los recursos transferidos al sector salud. La primera asistencia técnica se llevó a cabo el día 2 de marzo, abordando temas relacionados con el seguimiento a las transferencias de recursos realizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, donde se socializaron lineamientos normativos, procedimientos para el cargue de información en las plataformas oficiales y mecanismos de verificación documental y financiera. Durante esta jornada se brindaron orientaciones para garantizar el adecuado reporte de la ejecución de los recursos, el cumplimiento de los cronogramas establecidos y la correcta aplicación de los lineamientos técnicos	Acta de reunión. Listado de asistencia OBLIGACION 5	Ninguna

		exigidos por la normatividad vigente. Posteriormente, el día 16 de marzo, se participó en la asistencia técnica enfocada en el seguimiento a la presentación de cuentas, espacio en el cual se revisaron aspectos relacionados con la validación de soportes, consistencia de la información financiera y administrativa, requisitos para la presentación de informes y subsanación de observaciones emitidas por el Ministerio. Asimismo, se fortalecieron conocimientos frente a los procesos de seguimiento, trazabilidad y control de los recursos públicos destinados a la ejecución de programas y estrategias del sector salud. Estas asistencias técnicas permitieron fortalecer las capacidades institucionales para el manejo adecuado de la información reportada en las plataformas oficiales, mejorar los procesos internos de seguimiento y garantizar el cumplimiento de los criterios técnicos, administrativos y financieros establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, contribuyendo así a una gestión más eficiente, transparente y oportuna de los recursos asignados.		
6	Promover y participar en las mesas de seguimiento y articulación interinstitucional, que permitan el diálogo con actores comunitarios, entidades territoriales, sectores estratégicos y población en general, para la apropiación social de la estrategia en el territorio, y realizar periódicamente la evaluación de resultados e impacto de las transferencias de recursos realizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social para infraestructura en salud	Se realizado seguimiento a la ESE DE PUERTO COLOMBIA a los compromisos establecidos en visita del dia 25 del mes de marzo con respecto a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Proteccion Social según resolución 2361, tuvo como finalidad efectuar acompañamiento técnico al proceso de recolección, validación, consolidación y cargue de la información generada por los Equipos Básicos de Salud (EBS), en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de las Resoluciones 1184 de 2024, 2280 de 2024 y 711 de 2025 para la operación y reporte de información en el sistema SISPRO.	OBLIGACION 6	Ninguna

		Durante el desarrollo de la visita se realizó revisión detallada de los procesos de gestión de información ejecutados por los Equipos Básicos de Salud, verificando el registro de caracterizaciones familiares y comunitarias, la consolidación de atenciones individuales e interdisciplinarias, el seguimiento a intervenciones en salud pública y el reporte de actividades orientadas a la promoción, mantenimiento y gestión integral de la salud. Asimismo, se validó la información correspondiente a los territorios urbanos y rurales intervenidos por los equipos operativos de la ESE. En el seguimiento técnico se evidenció que la información reportada provenía de distintas estrategias operativas ejecutadas durante las vigencias 2025 y 2026, incluyendo la operación progresiva de equipos básicos en diferentes periodos y la ampliación de cobertura mediante la apertura de nuevos equipos, permitiendo fortalecer la		

		atención en los territorios priorizados. Igualmente, se identificaron fortalezas relacionadas con la consolidación de la información institucional, el avance en la caracterización de hogares, la cobertura de población intervenida y el desarrollo de actividades interdisciplinarias en áreas como medicina, enfermería, psicología y nutrición. De la misma manera, se establecieron observaciones y oportunidades de mejora frente al cargue oportuno de información en plataformas digitales y la necesidad de fortalecer procesos internos de consolidación y validación documental. La obligación de la visita comprendió además brindar asistencia técnica, orientación y retroalimentación a los responsables del proceso, con el propósito de mejorar la calidad, consistencia y oportunidad de la información reportada, garantizando el cumplimiento de los lineamientos normativos, la trazabilidad de las acciones ejecutadas y el adecuado seguimiento a los recursos y actividades desarrolladas por los Equipos Básicos de Salud en el municipio.		
7	Brindar apoyo al Ministerio de Salud y Protección Social en la búsqueda de datos, generación, estructuración y consolidación de información para dar respuesta oportuna a las solicitudes de información y requerimientos realizados por las	Durante el periodo Comprendido del 01 al 30 de marzo. No se registró ejecución de actividades asociadas a la presente obligación.	NO APLICA	NO APLICA

	diferentes entidades públicas, privadas y entes de control.			
8	Apoyar en el cargue y/o disposición final, en el expediente digital o en el sistema de gestión documental, de toda la información relacionada con respuestas a entes de control, derechos de petición, convenios, contratos, plan, programa o proyecto, en los que apoye a la Dirección.	Se realizó seguimiento al sistema de gestión documental ControlDoc, con el propósito de verificar la existencia de requerimientos asociados a la presente obligación. Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de marzo, no se evidenciaron solicitudes de información, requerimientos por parte de entes de control ni otras entidades, por lo cual no fue necesario adelantar procesos de cargue, gestión o disposición documental en el sistema.	Soporte Control,Doc. OBLIGACION 8	**Ninguna**

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Firmado digitalmente por JUAN ALBERTO GOMEZ DEL CASTILLO

Firma del Contratista
Fecha: 30/04/2026

BALANCE ECONÓMICO

Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por pagar (vigencia)
VIGENCIA 2025				
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VIGENCIA 2026				
$ 42.185.736	$ 7.968.417	$ 7.030.956	$ 0,00	$ 27.186.363
CESIÓN				
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL				
$ 42.185.736	**$ 7.968.417**	**$ 7.030.956**	**$ 0,00**	**$** 27.186.363

El Ministerio de Salud y Protección Social cancelará al CONTRATISTA, la suma de siete millones treinta mil novecientos cincuenta y seis PESOS M/CTE. ($ 7.030.956)

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS NATURALES

CONCEPTO	PLANILLA No.	VALOR	PERIODO		FECHA DE PAGO
			MES	AÑO	
Salud	36817846	$353.600	MARZO	2026	29/04/2026
Pensión	36817846	$452.500	MARZO	2026	29/04/2026
ARL	36817846	$14.800	MARZO	2026	29/04/2026
Certificaciones parafiscales de fecha: (Diligenciar únicamente para EMPRESAS)					

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:

SI ☐ NO ☒

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas: N/A

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:

1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato 1661 de 2026
2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato 1661 de 2026.
3. A la fecha, no se han identificado causales de incumplimiento por parte del contratista que ameriten actuaciones conminatorias o la imposición de medidas sancionatorias por parte de la Administración, evidenciándose el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas.
4. Se realizó la revisión de la matriz de riesgos asociada al contrato, estableciendo que, a la fecha, ninguno de los riesgos identificados se ha materializado
5. Se realizó la validación del examen médico ocupacional presentado por el contratista, evidenciando que dicho documento se encuentra vigente y cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable para la ejecución del contrato. Esta verificación garantiza el cumplimiento de las condiciones de ingreso y permanencia en la entidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.
6. Se verificó que el contratista no presenta legalizaciones pendientes por concepto de los desplazamientos autorizados, los cuales han sido gestionados oportunamente a través del módulo de viáticos dispuesto por la entidad.
7. Se verificó que el contratista ha implementado las medidas necesarias para garantizar la continuidad en la gestión de la seguridad de la información durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad y en concordancia con las buenas prácticas en materia de protección de activos de información.
8. Se verificó la incorporación e implementación de los controles conforme al numeral A.5.21 de la norma ISO/IEC 27001:2022, incluyendo la identificación de proveedores críticos, actualización de la matriz de riesgos y plan de tratamiento, incorporación de requisitos de seguridad en los contratos, y registros de seguimiento e incidentes, cuando se requirió.

OBSERVACIONES	Incluir información relevante no descrita en otro acápite, solo si aplica, no es necesario reiterar información

ANEXOS	1. Comprobante del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista. 2. Soportes relacionados en el formato "GFIF02 Declaración Juramentada" para efectos de la depuración de la base de retención en la fuente. **Únicamente en caso de que alguna de las circunstancias certificadas en dicho formato haya cambiado durante el mes objeto del informe**, se recuerda que es obligación exclusiva del contratista informar oportunamente cualquier modificación relacionada con el origen de los ingresos, su proporción o el cambio en la categoría tributaria. 3. Soportes contractuales cargados en la sección 7 del contrato electrónico (Formato comprimido). Cuenta de cobro o factura, según la responsabilidad tributaria del contratista (responsable o no responsable de IVA) 4. a. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN y aprobada por el supervisor en el sistema de facturación electrónica dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito **indispensable** para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en la Resolución única en materia tributaria 227 de 23 de septiembre de 2025. 5. En caso de primer pago debe aportar: a. Soportes relacionados en el formato "GFIF02 Declaración Juramentada" para efectos de la depuración de la base de retención en la fuente. b. Certificado de realización del programa de inducción y reinducción virtual c. Acuerdo de ejecución contractual firmado por el supervisor y el contratista d. Examen médico ocupacional vigente

En constancia, firmo:



Firmado digitalmente por Oscar Alexander Jimenez Mantha

OSCAR JIMENEZ MANTHA
Supervisor (es)/Interventor (es)

En constancia, el presente documento se entiende aprobado por las partes una vez el usuario supervisor del contrato efectúe la aprobación respectiva en la plataforma de SECOP II.

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 30/04/2026

[i] Incluir las obligaciones específicas pactadas en el Contrato y/o Convenio.